

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL 31 DE MAYO DE DOS MIL UNO.

En el Salon de Actos de la Casa Ayuntamiento de Durcal siendo las veinte horas del dia de la fecha, en primera convocatoria se reunen los Señores/as D. Jose Agustin Melguizo Rodriguez, D. Juan Fernandez Jimenez, D. Antonio Lopez Melguizo, D. Placido Molina Molina, D. Jose Manuel Molina Haro, Dña. Lucia Serna Sandoval, Dña. Maria Teresa Puerta Ibañez, D. Ambrosio Megias Cordovilla, D. Juan Antonio Iglesias Padial, D. Jose Manuel Pazo Haro y D. Joaquin Terron Villegas, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Megias Morales, y actuando como Secretario el de la Corporacion, D. Jose Ignacio Martinez Garcia con objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno. Esta ausente D. Blas Jesus Hortas Gutierrez.

1.- Aprobacion acta sesion anterior.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente pregunto a los Sres. Concejales si tenian alguna objecion que realizar a las actas de las sesiones del 9 y 26 de Abril, respondiendo estos que no, por lo que las mismas quedaron aprobadas por unanimidad.

2.- Propuesta de nueva ubicacion piscina municipal.

La Sra. Puerta Ibañez expone la propuesta del equipo de gobierno consistente en la ubicacion de la piscina municipal cubierta junto al Pabellon, por los siguientes motivos: distancia, incomodidad del trayecto, falta de iluminacion, riesgo de los camiones de la cantera y dispersion de los servicios.

Responde el Sr. Pazo Haro que los criterios son inapelables, excepto la falta de iluminacion que es comun a ambos lugares, sin embargo considera que deberia haberse seguido otro procedimiento ya que en este momento se ha multiplicado por tres el valor de los terrenos que circundan al Pabellon.

El Sr. Iglesias Padial muestra su conformidad con los criterios de la Sra. Puerta Ibañez y manifiesta que la adquisicion de terrenos esta muy avanzada, por lo que era notorio que el Ayuntamiento deseaba adquirir terrenos en esa zona.

El Sr. Terron Villegas manifiesta desconocer los criterios que utilizo el Grupo andalucista para la anterior ubicacion de la piscina, y en cualquier caso considera los

ahora propuestos mejores, en cuanto al precio, no cree que se produzca encarecimiento de este ya que las nuevas NN.SS. califican el terreno como industrial.

El Sr. Fernandez Jimenez critica que antes se supeditara el proyecto a un plan de viabilidad y ahora se decida comprar terrenos sin haber decidido la construccion de la piscina. Explica que entre los criterios utilizados por el Grupo andalucista estuvo el de el coste de los terrenos y tambien el que los tecnicos de la Consejeria de Deportes lo aconsejaran, ademas de que a diferencia del propuesto ahora, posee suministro de agua y tiene acceso rodado. Ademas, considera que no deben despreciarse los mas de doce millones de pesetas que ha costado la redaccion del proyecto de la piscina.

El Sr. Megias Cordovilla anuncia el apoyo de su grupo a la propuesta y explica la autorizacion del cambio de ubicacion por la Comision de Seguimiento, asimismo señala que el Subdirector de Infraestructuras Deportivas ha considerado mas logica esta ubicacion. En cuanto al precio de los terrenos considera irrelevante comparado con el exceso de costes de cimentacion de la obra si se ubica en los terrenos del Plan Parcial nº 8, ademas de que la anterior propuesta condenaba al Ayuntamiento a multiplicar los costes de mantenimiento durante toda la vida de la instalacion.

El Sr. Alcalde concede un segundo breve turno de intervenciones en la que los Sres. Portavoces reinciden en sus anteriores argumentos, transcurrido el cual, la propuesta es sometida a votacion.

Se aprueba por SIETE votos a favor (Grupos socialista, independiente e izquierda unida), CUATRO votos en contra (Grupo andalucista) y UNA abstencion (Grupo popular) la propuesta de ubicacion de la piscina cubierta en los terrenos colindantes al Pabellon de Deportes.

3. Encargo a EGMASA de ejecucion de obras en Colegio de Almocita

El portavoz socialista explica que es preciso comenzar las obras lo antes posible, con objeto de que en septiembre puedan estar finalizadas.

Responde el Sr. Pazo Haro que en este asunto lo mas problematico era la adquisicion de los terrenos y la ejecucion del proyecto y todo esto ya esta hecho.

El Sr. Iglesias Padiel y el Sr. Terron Villegas coinciden en la necesidad del comienzo rapido de las obras para que esten finalizadas en septiembre.

El Sr. Melguizo Rodriguez explica que la obra estaba encargada de palabra y a falta solo de la firma del convenio ejecutivo, pregunta por que no se ha firmado aun dicho convenio y considera una irresponsabilidad que se encargue la obra sin tener asegurada la financiacion.

El Sr. Megias Cordovilla le responde que si no se adopta el acuerdo en este Pleno no se podria garantizar la escolarizacion de los niños para el 15 de septiembre.

Tras un breve segundo turno de palabra el Alcalde da por concluido el turno de intervenciones.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comision Informativa, el asunto es sometido a votacion, adoptandose por OCHO votos a favor (Grupos socialista, popular, independiente y de izquierda-unida), NINGUNO en contra y CUATRO abstenciones (Grupo andalucista) el siguiente acuerdo:

De acuerdo con lo previsto en el articulo 67.2 de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, (Comunidad Autonoma de Andalucia) por que se autoriza a los Ayuntamientos que tuvieran suscrito el oportuno convenio a servirse de EGMASA como un medio instrumental propio, visto el convenio suscrito entre EGMASA y el Ayuntamiento de Durcal con fecha 11 de enero de 2.000, considerando que concurren los requisitos del articulo 152.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio: Se acuerda encargar a EGMASA la ejecucion de las obras de "Reforma en el Colegio Publico La Cruz, Centro Infantil de Almocita" por un importe de 37.698.263 ptas.

4.- Obtencion de 320 m² De Patrimonio Municipal del Suelo (cesiones urbanisticas) en metalico en C/ Alpujarra.

El Sr. Alcalde explica que el proyecto de reparcelacion de la C/ Alpujarra se aprobo en el año 1.994 y que desde entonces el Ayuntamiento a obtenido parte del aprovechamiento urbanistico que le correspondia en metalico, existiendo ahora la peticion de un vecino de que 320 m² de cesiones que le corresponden realizar sean obtenidos igualmente en metalico.

Interviene el Sr. Pazo Haro manifestando que quien hoy vote a favor de este acuerdo cometera un presunto delito de prevaricacion y recuerda que a estos vecinos ya cedieron en el año 94 ciento sesenta y cuatro metros cuadrados o su equivalente en metalico. Justifica dos supuestos recientes de aprovechamiento por su valor en metalico en esa zona en que en un caso porque la parcela resultante no tenia las medidas minimas

exigidas a un solar y en otro porque la parcela colindante precisaba de dos metros de anchura. Critica que con esta medida desaparece el patrimonio adquirido a lo largo de dos años y se vende suelo por un tercio de su valor, por ello solicita informe del Secretario.

El Sr. Alcalde en el ejercicio de sus competencias solicita que por el Secretario de la Corporacion se emita dictamen por escrito sobre la adecuacion a derecho de la propuesta de obtencion de 320 m² de aprovechamiento urbanistico, en la C/ Alpujarra, por su equivalente en metalico.

5.- Aprobacion definitiva Estudio de Detalle C/ Santa Ana, Echevarria, Almecino y Marques.

Tras una breve exposicion del asunto por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones.

El Sr. Pazo explica que este estudio de detalle es el fruto de una larga negociacion con los propietarios y el mejor medio para garantizar la pervivencia de la encina. Recuerda que el grupo socialista se opuso a este acuerdo con los propietarios y se manifesto a favor de adquirir la “casa del marques”, habiendo llegado, al parecer, a un acuerdo con los propietarios valorando la misma en 50 millones de pesetas, lo que a su juicio es una irresponsabilidad.

El Sr. Iglesias Padial considera necesario que se apruebe el proyecto y se inicien cuanto antes las obras. El Sr. Terron Villegas, por su parte, indica que no aprobaran el proyecto si no se garantiza la proteccion de la encina.

El Sr. Fernandez Jimenez critica al grupo socialista por oponerse anteriormente al proyecto y aprobarlo ahora, ellos por su parte, seguiran votando a favor del mismo.

El Sr. Megias Morales explica que la intencion de su grupo era proteger la encina y que la misma pasara a dominio publico, ahora se tienen mas datos y se ha negociado con los propietarios, aunque no hay ningun acuerdo cerrado, con la aprobacion de este estudio de detalle, a su juicio, se permite la edificacion y se reserva el derecho politico de la Corporacion a adquirir la encina, la edificacion y su entorno.

Tras un breve turno de palabra se somete el asunto a votacion, adaptandose por ONCE votos a favor y uno en contra (grupo de izquierda-unida):

Visto el expediente correspondiente al Estudio de Detalle y Segregacion para la finca comprendida entre las calles Santa Ana, Echevarria, Almecino, Marques y Barrio Bajo, el cual fue aprobado inicialmente por Resolucion de la Alcaldia de fecha 09/03/01 y expuesto al publico por plazo de 15 dias tras anuncio en el Diario Ideal de fecha 18/03/01 y en el Boletin Oficial de la Provincia nº 69 de fecha 26/03/01, sin que durante dicho plazo se hayan presentado alegaciones. De conformidad con lo dispuesto en el articulo 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, Texto refundido de la Ley del Suelo en relacion con la Ley 1/97 de la Comunidad Autonoma andaluza por la que se promulgan como legislacion autonómica los preceptos del Texto Refundido anulados por el Tribunal Constitucional y el articulo 22.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Regimen Local se aprueba definitivamente el al Estudio de Detalle y Segregacion de la finca comprendida entre las calles Santa Ana, Echevarria, Almecino, Marques y Barrio Bajo en los mismos terminos en que se aprobo inicialmente.

6.- Aprobacion bases contratacion lector de contadores de agua.

La Sra. Serna Sandoval da lectura a la propuesta de bases para la seleccion de un contratista para la toma de lectura de los contadores de agua potable.

El Sr. Pazo Haro afirma que las bases parecen estar preparadas para una persona determinada. El Sr. Fernandez Jimenez critica la falta de valoracion de los meritos, a lo que responde el Sr. Megias Morales que esa valoracion se realizara por una Comision de Evaluacion.

Visto el dictamen favorable de la Comision Informativa el asunto es sometido a votacion obteniendo SIETE votos a favor (Grupos socialista, independiente e izquierda unida) y CINCO abstenciones (Grupos andalucista, popular):

BASES PARA LA SELECCION DE UN CONTRATISTA PARA LA TOMA DE LECTURA DE CONTADORES.

Titulacion minima: Graduado Escolar.

Meritos:

- Titulacion superior a la exigida.
- Experiencia laboral relacionada con el manejo de ordenador y maquinas de calculo.
- Padecer algun grado de minusvalia que no impida la ejecucion del contrato.
- Conocimiento del municipio.

Plazo de presentacion de solicitudes: Hasta el 15 de junio.

Modelo de solicitud:

Nombre y apellidos/D.N.I./Domicilio/Breve curriculum vitae (donde acreditara el conocimiento del municipio)/Documentacion acreditativa de los meritos.

Comision de evaluacion.

La Comision de Evaluacion, encargada de la individualizacion y valoracion de lo meritos, estara formada por un representante de cada grupo politico.

7.- Solicitud a Diputacion de donacion Puente de Hierro

El Sr. Alcalde explica que se han mantenido conversaciones con Diputacion y que resulta probable, aunque no seguro, que se pueda obtener la donacion del Puente de Hierro.

Intervienen los portavoces de los distintos grupos que aportan su punto de vista sobre el tema y que en general se muestran conformes con la posible donacion, por lo que el Sr. Alcalde somete el asunto a votacion resultando adoptado por unanimidad el acuerdo de solicitar a la Excma. Diputacion Provincial de Granada la donacion del Puente de Hierro de Durcal.

8.- Aproacion inicial ordenanza ubicacion antenas de telefonía móvil.

El Sr. Terron Villegas presenta la propuesta de ordenanza sobre telefonía móvil afirmando que responde a un modelo que ya se aplica a algunos municipios y que responde a las necesidades de Durcal.

El Sr. Pazo Haro le parece excesivo un seguro de responsabilidad civil de 70 millones de pesetas y se teme que las empresas de telefonía móvil prefieran instalar sus antenas en otros municipios dejando a los vecinos de Durcal sin cobertura. Pregunta al Sr. Terron que colegiado ha redactado el plano y considera poco serio que lo haya hecho el propio Sr. Terron. Por ultimo desconoce si es posible forzar a la empresa a cambiar la ubicacion de las antenas sin indemnizacion.

El Sr. Megias Morales defiende la ordenanza señalando que su mayor virtud es que aleja las antenas de los núcleos de población y no cree que ninguna empresa vaya a retirar su antena del término municipal por un seguro de responsabilidad de 70 millones.

El Sr. Fernandez Jimenez no encuentra justificación para que la regulación de un servicio público, como es el de las telecomunicaciones, se regule personalmente por el Sr. Terron Villegas, del que se desconoce su titulación en telecomunicaciones, considera el Sr. Fernandez que resulta necesario compatibilizar el servicio público y minimizar los riesgos por emisión de ondas, para ello propone que por técnicos competentes se determinen las zonas aptas para la ubicación de antenas y que entre estos sitios se elija los que supongan menos perjudiciales para la población. En cualquier caso, finaliza el Sr. Fernandez, esta ordenanza no arregla el problema de Magina y solicita, como antes hacía el Sr. Terron, que se realicen gestiones para su retirada.

El Sr. Megias Cordovilla ruega que se otorgue al Sr. Terron la presunción de validez de su trabajo.

El Sr. Terron asegura que se ha asesorado con técnicos de medio ambiente e ingenieros industriales y que está prevista la colocación de las antenas con una única estructura.

Tras un breve segundo turno de intervenciones el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa adoptándose por SIETE votos a favor (Grupo socialista, independiente e izquierda unida) y CINCO votos en contra (Grupos andalucista y popular) el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la ordenanza municipal para la instalación y funcionamiento de instalaciones de radiocomunicación en el municipio de Durcal.

Exposición pública durante el plazo de treinta días transcurrido el cual sin presentarse reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente.

9.- Nombramiento de representante en I.E.S. Alonso Cano y C.P. El Carmen.

La propuesta, defendida por el Sr. Megias Cordovilla, consiste en nombrar a D. Jose Molina Haro, en sustitución de D. Joaquin Fernandez Romero, como representante municipal en el consejo escolar del I.E.S. y a D. Julian Nuñez Santiago, en sustitución

de D. Blas Jesus Hortas Gutierrez, como representante municipal en el consejo escolar del C.P. Ntra. Sra. del Carmen.

El Sr. Pazo Haro critica que no se le haya dado la oportunidad a los cesados de defenderse, a lo que responde el Sr. Terron Villegas que el cese del Sr. Fernandez Romero es a peticion propia.

El Sr. Molina Molina considera que con este acuerdo se consuma el llamado “reparto institucional” y pregunta por el numero de faltas del Sr. Hortas, responde el Sr. Cordovilla mostrando un certificado del C.P. Ntra. Sra. del Carmen en el que se indica que el Sr. Hortas no asistio ni una sola vez durante el pasado año y solo un 15% de las ocasiones en las que se le cito hace dos años.

Sometido a votacion la propuesta es aprobada por SIETE votos a favor (Grupo socialista, independiente e izquierda unida) CUATRO votos en contra (Grupo andalucista) y UNA abstencion (Grupo popular).

10.- Informe sobre situacion de los servicios sociales.

Antes del comienzo de este punto el Sr. Fernandez Jimenez interviene por una cuestion de orden y solicita que el mismo se deje sobre la mesa, ya que el informe no ha estado a disposicion de los Sres. Concejales ni ha sido debatido en la Comision Informativa.

El Sr. Alcalde deja el informe sobre la mesa y señala que el asunto se tratara en ruegos y preguntas.

11.- Mocion de condena de bombardeos de Israel sobre Palestina.

El Sr. Terron Villegas lee el contenido de una mocion denominada “ Proposicion del Grupo de I.U.L.V.C.A. de resolucion de condena de los bombardeos de Israel sobre Palestina.

El Sr. Pazo Haro considera que se esta haciendo de una guerra en Oriente Medio una cuestion partidista y cree que I.U.C.A. no esta legitimada para presentar esta mocion al no haber firmado el pacto antiterrorista en España.

El Sr. Melguizo Rodriguez señala que los miembros de su grupo votaran en conciencia, pregunta al Sr. Terron si se considera juez para condenar a unos y absolver a otros, en cualquier caso el votara en contra si no se condena a ambas partes.

El Sr. Megias Cordovilla indica que su grupo aprobara la mocion por el desequilibrio existente entre ambas partes y el Sr. Megias Morales recuerda que quien se esta saltando las resoluciones de la O.N.U es Israel.

El Sr. Alcalde somete a votacion la mocion, resultando aprobada por SIETE votos a favor (grupos socialista, izquierda-unida e independiente) y CINCO votos en contra (grupos andalucista y popular)

TEXTO DE LA MOCION

“1.- Expresar la mas energetica condena por los ataque que, desde el miercoles 28 de Marzo, vienen perpetrando con intensidad las fuerzas armadas de Israel contra ciudades palestinas de Cisjordania y Gaza, en lo que supone una muy grave violacion de la Legislacion Internacional relativa a la proteccion de la poblacion civil de un territorio ocupado.

2.- Exigir al gobierno de Israel que ponga fin a la brutal represion militar contra la poblacion Palestina y el asesinato premeditado y selectivo de dirigentes Palestinos, practicas que han ocasionado la muerte a mas de 450 personas desde el comienzo de la Intifada, la mayoria mejores y jovenes adolescentes.

3.- Exigir al Gobierno de Israel que levante inmediatamente el asedio y bloqueo militar al que tienen sometidas desde hace meses a las Areas Autonomas Palestinas y a los restantes territorios ocupados, lo que constituye un acto de guerra y que esta determinando el grave deterioro de la aplicacion de la politica israeli de cierres, lo cual es una violacion de los derechos de alimentacion, salud y educacion recogidos en la Declaracion Universal de Derechos Humanos.

4.- Exigir al Gobierno de Israel que cumpla con las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas al conflicto arabe israeli que exigen desde 1967 la retirada inmediata e incondicional de sus fuerzas militares de ocupacion de Cisjordania y Gaza.

5.- Desea reiterar la necesidad de alcanzar una paz justa y duradera en Oriente Medio que ha de incluir ineludiblemente la plena satisfaccion de las aspiraciones nacionales del pueblo palestino, en concreto sus derechos internacionalmente reconocidos en las resoluciones de Naciones Unidas 242,338 y 194: la autodeterminacion, la creacion de un Estado soberano en Gaza y Cisjordania con capital en Jerusalem Este, y el retorno y pago de indemnizaciones a los refugiados palestinos.”

11 Bis.- Moción de Diputación sobre campaña “Adios a las armas”.

Tras un breve turno de intervenciones de los portavoces de los grupos políticos se adopta por OCHO votos a favor (grupos socialista, independiente, popular e izquierda-unida) y CUATRO abstenciones (grupo andalucista).

“ Considerando que los 500 millones de armas ligeras existentes en el mundo son las causantes del 90% de las víctimas de los más de 30 conflictos armados actuales en el planeta, en los que la población civil constituye también el 90% de las personas afectadas.

Teniendo en cuenta que España ha exportado armas ligeras por valor de una media de 11.000 millones de pesetas entre 1992 y 1998 y por más de 12.000 millones en 1.999.

EL AYUNTAMIENTO DE DURCAL

1. Expresa su apoyo a la campaña “Adios a las armas” para el control de las armas ligeras que llevan a cabo Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermon y Médicos sin Fronteras con el apoyo de otras 13 ONG.
2. Manifiesta su convicción de que solo a través del aumento de los niveles de transparencia se podrá controlar las exportaciones de armas y pide al gobierno que difunda semestralmente los productos y servicios exportados a cada país y su importe y destinatarios en el trimestre posterior al periodo de referencia. Asimismo solicita al Consejo de Ministros que elimine el carácter secreto de los datos de la Junta Interministerial de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU) que regula estas exportaciones decretado en noviembre de 1986.
3. Pide al Gobierno español que promueva un acuerdo legalmente vinculante basado en los principios del código Internacional de Conducta presentado en 1997 por varios laureados con el Nobel de la Paz, que regule el comercio internacional de armas e impulse la mejora del Código de conducta de la Unión Europea en su revisión anual, con el fin de ampliar los productos a los que se aplique dicho Código, siguiendo la definición establecida por las Naciones Unidas en 1997, incluido el material para torturar y aplicar la pena de muerte; limite las exportaciones a los países que no declaran al Registro de Armas Convencionales de Naciones Unidas, mejore los mecanismos de control sobre los agentes intermediarios; establezca controles sobre la producción bajo licencia y mecanismos efectivos de control de uso final de las transferencias; informe sobre los productos exportados, cantidad, importe destinatarios y promueva la extensión del código a todos los países de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

4. Solicita al Gobierno que participe activamente en los diferentes foros internacionales que tratan el problema de la proliferación y control de las armas ligeras y promueva actividades interparlamentarias sobre este tema, especialmente con países de América Latina.
5. Instar al gobierno a promover y financiar programas de recompra y destrucción de armas ligeras en países donde proliferen de forma descontrolada, de desmovilización de combatientes y atención a las víctimas, especialmente a través de la Ayuda Oficial al Desarrollo.
6. Insta al Gobierno a que explique semestralmente al congreso las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno en aplicación de las recomendaciones de la Acción Común de la Unión Europea de 17 de Diciembre de 1998, para combatir la proliferación de armas ligeras.
7. Acuerda remitir copia de esta moción al Congreso de los Diputados, al Ministro de Asuntos Exteriores, al Secretario de Estado de Comercio y a las 4 ONG que llevan a cabo la campaña “Adios a las armas”.

12.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía.

El Sr. Secretario da lectura al texto de la Resolución dictada el 3 de mayo de 2.001 por el Sr. Alcalde, dándose la Corporación por enterada.

Antes del inicio del punto siguiente el Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Serna Sandoval para que de lectura a su informe sobre la situación de los servicios sociales, interviene entonces el Sr. Fernández Jiménez, por una cuestión de orden, quien indica que la Sra. Serna no puede intervenir en este momento pues el informe no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa, ni ha estado a disposición de los Sres. Concejales en el expediente, ni se ha acreditado la urgencia, por lo que darle la palabra a la Sra. Serna Sandoval carecería de justificación; el Sr. Alcalde no admite la petición del concejal andalucista y da la palabra a la Sra. Serna Sandoval, momento en el cual los concejales andalucista abandonan el salón de plenos. Solicita ahora una cuestión de orden el Sr. Pazo Haro, quien interviene y afirma que no puede incluirse la lectura de ese informe en el orden del día, no obstante el Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Serna Sandoval, el Sr. Pazo Haro abandona la sesión plenaria mientras la Sra. Serna da lectura a su informe.

El informe que lee la Concejala delegada de Asuntos Sociales versa sobre la situación de determinados servicios sociales en el momento en que se hizo cargo de la concejalía, tales como la vivienda tutelada, la escuela de educación infantil y el centro

de día, pasando posteriormente a enumerar las gestiones realizadas por ella y el Sr. Alcalde en orden a solventar las deficiencias que presentaban tales servicios.

13.- Ruegos y Preguntas

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde interviene el Sr. Pazo que realiza las siguientes preguntas y ruegos:

Pregunta por que la Sra. Serna Sandoval se ha colocado un contenedor de basura en la puerta de su casa, señalando que existen tres contenedores para seis familias y preguntando si es igual para todo el pueblo.

Ruega al Sr. Iglesias Padial que se trate a los trabajadores con la dignidad que se merecen y lo considera incompetente para determinar que trabajador rinde mas y cual menos.

Por ultimo señala que en materia de trafico se van a cometer errores, preguntando como se van a contralor los 20 minutos, y señalando “que ello significa que la franja de Comandante Lazaro vaya a estar siempre ocupada”.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las 23 horas 59 minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde da por terminada la sesion conmigo el Secretario que CERTIFICO.

DILIGENCIA para hacer contar que la presente acta, correspondiente a la sesion del día treinta y uno de mayo de 2.001, consta de 12 folios escritos por una sola cara, rubricados, sellados y numerados, que van desde el GR 2692 al GR 2703.

EL SECRETARIO